



ACTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-002-2026

Entre los suscritos a saber: **ALBERTO PELAEZ HENAO**, identificado con C.C. No. **1.089.745.279**, quien actúa en su calidad de **Alcalde Municipal del MUNICIPIO DE MARSELLA**, según **Acta de Posesión del 01 de enero de 2024**, en adelante **LA ENTIDAD**, y **LUISA FERNANDA MARÍN ZULUAGA**, identificada con **C.C. No. 1.004.719.544**, en adelante **EL CONTRATISTA**, se procede a aceptar la oferta presentada dentro del proceso referenciado, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

DATO	LA ENTIDAD	EL CONTRATISTA
Nombre/Razón Social	MUNICIPIO DE MARSELLA	LUISA FERNANDA MARÍN ZULUAGA
NIT / C.C.	800.099.317-6	1.004.719.544-8
Representante Legal	ALBERTO PELAEZ HENAO	LUISA FERNANDA MARÍN ZULUAGA
Dirección	Calle 9 No. 9-12	Marsella, Risaralda
Correo Electrónico	alcaldia@marsella-risaralda.gov.co	(No registrado en documentos adjuntos)*

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente contrato es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO OCR "LEGIÓN OCR 4.0", SUMINISTRO DE MEDALLERÍA Y ALQUILER DE ANDAMIOS EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA.**

CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, VALOR Y FORMA DE PAGO

Las especificaciones técnicas detalladas son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Medallería metálica	Unidad	400
2	Lanyard	Unidad	400
3	Pin enganche de cinta	Unidad	400
4	Andamio de 3*6 (Certificados)	Unidad/Alquiler	5

VALOR TOTAL: \$11.489.000,00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE).

FORMA DE PAGO: LA ENTIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un (1) solo pago tras la entrega a satisfacción de los bienes y servicios, previa presentación de la

NIT: 800.099.317 - 7

- 📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
- ✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co 1
- ☎ +(57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO
Secretaría de Gobierno



factura, informe de actividades, certificación de cumplimiento del supervisor y soportes de pago de seguridad social y parafiscales.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de **20 (VEINTE) días** calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: municipio de Marsella, Risaralda, COLOMBIA.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será **Marsella, Risaralda.**

CLÁUSULA QUINTA: RESPALDO PRESUPUESTAL

Los recursos para atender las obligaciones derivadas del presente contrato provienen de:

CERTIFICADO (CDP)	FECHA	VALOR	RUBRO / PROYECTO
No. 94	20/01/2026	\$10.000.000	2.3.2.02.02.009 / Proyecto 202500000042240
No. 177	29/01/2026	\$1.550.000	2.3.2.02.02.009 / Proyecto 202500000042240
TOTAL		\$11.550.000	(Presupuesto oficial disponible)

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones específicas del CONTRATISTA, además de las generales, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato con idoneidad y oportunidad.
2. Suministrar 400 medallas metálicas con sus respectivos lanyards y pines según especificaciones técnicas.
3. Garantizar el alquiler y disponibilidad de 5 andamios certificados de 3*6 para el evento.
4. Prestar el apoyo logístico necesario para la organización y desarrollo del evento OCR "LEGIÓN OCR 4.0".
5. Afiliar y pagar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
6. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y responder por defectos o fallas técnicas.
7. Acatar las instrucciones del supervisor designado por la Alcaldía.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS no se exigieron en los documentos previos del proceso

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co 2

☎ +(57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO
Secretaría de Gobierno



CLÁUSULA OCTAVA: PENALIDADES

MULTAS: En caso de incumplimiento parcial, LA ENTIDAD podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada día de mora.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA pagará a título de pena el valor correspondiente al **20% del valor total del contrato**.

CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por la **Dirección de Deportes del Municipio de Marsella** o quien haga sus veces, quien velará por el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del objeto contratado.

CLÁUSULA DÉCIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente Acto de Aceptación de Oferta se entiende perfeccionado con la aprobación de la oferta en la plataforma SECOP II, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma electrónicamente en la plataforma SECOP II el día 14 de febrero de 2026.

LA ENTIDAD

(Firma Electrónica SECOP II)

ALBERTO PELAEZ HENAO

Alcalde Municipal de Marsella

EL CONTRATISTA

(Firma Electrónica SECOP II)

LUISA FERNANDA MARÍN ZULUAGA

C.C. 1.004.719.544

**Nota: Se recomienda al contratista verificar que su correo electrónico en SECOP II esté actualizado para recibir las notificaciones oficiales.*

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co 3

☎ +(57) 316 964 23 86